



Sistema de Gestión en Control y Seguridad

Código: DIRD-06

Edición: 3

Aprobación: 09/02/2024

Página: 1 de 1

Título:

Política Social y Ambiental Empresarial

Aprobado por:

Gerencia General

Conscientes de la importancia de realizar un proceso de producción de manera sostenible y amigable con el medio ambiente, Hacienda Ojo de Agua y Todo Natural se comprometen a identificar y realizar acciones para controlar y reducir los riesgos e impactos ambientales y sociales dentro de su proceso productivo.

Para el logro de este objetivo, Hacienda Ojo de Agua y Todo Natural adquieren los siguientes compromisos:

1. Cumplir con la legislación laboral y ambiental nacional, convenios internacionales y los derechos humanos, legalmente incorporados a nuestra legislación, y otros requisitos para la actividad de siembra y exportación de piña fresca y piña deshidratada.
2. No se promueve ni se permite el trabajo infantil y el trabajo forzado.
3. La empresa no fomenta y prohíbe el hostigamiento sexual según la Ley N° 7476, tampoco se apoya ni tolera el uso de castigos corporales, coerción mental o física, intimidación, acoso, hostigamiento o abuso verbal.
4. La empresa no discrimina en sus políticas y procedimientos laborales y de contratación por razones de raza, color, sexo, edad, religión, procedencia social, tendencias políticas, nacionalidad, condición médica, orientación sexual o condición civil, o por cualquier otro motivo indicado en la legislación respectiva.
5. Contribuir con la salud y bienestar de los trabajadores brindando infraestructura y servicios sociales con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.
6. Mantener programas que permitan prevenir y evitar la contaminación del ambiente, promover la conservación de ecosistemas naturales y vida silvestre, y la protección de los recursos hídricos, así como un adecuado manejo de los desechos sólidos y líquidos producto del desarrollo de su actividad.
7. Se garantiza a nuestros colaboradores la igualdad de salarios por labores iguales, siempre y cuando no difieran en alcance, nivel de responsabilidad o niveles de experiencia.
8. Utilizar única y exclusivamente los plaguicidas aprobados para la actividad y en las dosis recomendadas y se respetarán los procedimientos existentes para el uso seguro de los plaguicidas dentro de la organización.
9. Mantener las buenas prácticas agrícolas que promuevan y garanticen la productividad con un producto final sano y seguro, así como la minimización de uso de plaguicidas con prácticas MIP que protejan a las especies polinizadoras.
10. Establecer y revisar los objetivos y metas de manera que la empresa planifique sus compromisos establecidos en su política.
11. Se garantiza la libertad de asociación y negociación estipulados en la legislación nacional.
12. Mantener un proceso de mejoramiento continuo en todas las actividades de la empresa.
13. Mantener buenas relaciones con los cuerpos policiales y colaborar cuando estos lo soliciten para resolución de conflictos.
14. Fomentar el conocimiento de esta política a todos los colaboradores de la empresa, asociados de negocios, partes interesadas y mantenerla a disposición del público según corresponda.

Mariela González Carranza
Representante legal
Hacienda Ojo de Agua-Todo Natural